



# PATHFINDER+

## ABRIENDO CAMINO PARA EL APRENDIZAJE DIGITAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON EL DESARROLLO EMPRESARIAL COMUNITARIO

MANUAL DEL MARCO JURÍDICO PARA ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOCIAL-COMUNITARIA

Número de proyecto: 2023-1-ES01-KA220-HED-000161343



Co-funded by the European Union

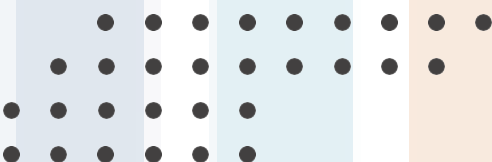
# INTRODUCCIÓN

Los marcos legales son la base sobre la que se construyen las organizaciones comunitarias y de economía social. Definen la existencia legal de una organización y configuran su funcionamiento en la práctica, incluyendo la toma de decisiones, la gestión de recursos, la distribución de responsabilidades y la protección del propósito social a lo largo del tiempo. En la economía social, los marcos legales no son decisiones técnicas neutrales. Reflejan principios éticos, valores sociales y compromisos a largo plazo con el bien común.

Las organizaciones que operan en la economía social persiguen objetivos que van más allá del rendimiento financiero. Su misión principal es abordar las necesidades sociales, ambientales, culturales o comunitarias. Si bien la actividad económica puede ser necesaria para garantizar la sostenibilidad, no es un fin en sí misma. El marco legal elegido determina si la actividad económica se mantiene alineada con los objetivos sociales o se orienta gradualmente hacia prioridades orientadas al lucro.

Los sistemas jurídicos europeos ofrecen una amplia gama de formas organizativas que apoyan la actividad de la economía social. Estos marcos se han desarrollado a través de diferentes tradiciones históricas, como los movimientos cooperativos, la participación ciudadana, la filantropía, la acción de la sociedad civil y el emprendimiento social. Cada forma jurídica encarna una lógica particular en cuanto a propiedad, gobernanza, rendición de cuentas y uso de excedentes. Comprender estos marcos es esencial para diseñar organizaciones coherentes, legítimas y sostenibles.

Este manual explica los principales marcos legales que utilizan las organizaciones de economía social y comunitaria. Se centra en qué es cada marco, por qué se puede elegir, qué ventajas y limitaciones presenta, y qué consideraciones son relevantes para su selección.



# COOPERATIVAS

## ¿Qué son las cooperativas?

Una cooperativa es una organización legalmente reconocida, creada por personas físicas o jurídicas que se unen voluntariamente para satisfacer necesidades económicas, sociales o culturales compartidas mediante una empresa de propiedad conjunta y gobernada democráticamente. El modelo cooperativo se basa en la idea de que las personas son el centro de la organización, no el capital. Los socios son tanto propietarios como usuarios de la cooperativa, y su relación con la organización se define por la participación, no por la inversión financiera.

Legalmente, una cooperativa es una entidad autónoma con propiedad colectiva de sus activos. Los socios aportan capital para apoyar la organización, pero este capital no les otorga un control proporcional. La autoridad para tomar decisiones se distribuye equitativamente entre los socios, generalmente siguiendo el principio de "un socio, un voto". Esta estructura legal garantiza que el poder no se concentre y que las decisiones estratégicas reflejen los intereses colectivos.

Las cooperativas pueden operar en el mercado, generar ingresos y emplear trabajadores, pero su actividad económica está orientada al servicio de los socios y las comunidades. Cualquier excedente generado se considera un recurso colectivo y se reinvierte en la organización, se destina a reservas o se distribuye según la participación de los socios, en lugar de la propiedad del capital. Esto integra la solidaridad, la responsabilidad mutua y la orientación a largo plazo en la propia estructura jurídica.

## ¿Por qué elegir una cooperativa?

Se elige una cooperativa cuando la participación democrática, la propiedad compartida y la responsabilidad colectiva son fundamentales para la misión. Es especialmente adecuada cuando quienes se benefician de la actividad también son los propietarios y tomadores de decisiones, como trabajadores, usuarios, productores o miembros de la comunidad.

## Ventajas de las cooperativas

- Gobernanza democrática y poder de decisión igualitario
- Fuerte alineación con los valores de la economía social
- Altos niveles de confianza y compromiso de los miembros
- Protección contra el control especulativo
- Estabilidad y resiliencia a largo plazo

## Desventajas de las cooperativas

- Toma de decisiones más lenta debido a la gobernanza participativa
- Acceso limitado a la inversión externa
- Necesidad de participación continua de los miembros
- Complejidad de gobernanza a medida que aumenta el tamaño

# ASOCIACIONES

## ¿Qué son las asociaciones?

Una asociación es una entidad jurídica sin fines de lucro que se forma cuando individuos u organizaciones se unen voluntariamente para perseguir un fin común de carácter no comercial. Las asociaciones se basan en la libertad de asociación y la acción cívica colectiva. Su objetivo principal es servir intereses sociales, culturales, educativos, humanitarios o comunitarios, más que generar ganancias.

Legalmente, las asociaciones se basan en la membresía, pero los miembros no son propietarios económicos de la organización. La asociación posee todos los activos, que se dedican permanentemente a su misión. Cualquier ingreso recibido por donaciones, subvenciones, cuotas de membresía o actividad económica limitada debe reinvertirse íntegramente en actividades relacionadas con la misión y no puede distribuirse entre los miembros. La gobernanza en las asociaciones suele ser democrática, y los miembros ejercen la autoridad a través de una asamblea general y órganos de gobierno elegidos. Esto garantiza la rendición de cuentas al propósito colectivo y refuerza el papel de la asociación como vehículo de participación y solidaridad.

## ¿Por qué elegir una asociación?

Se elige una asociación cuando el objetivo principal es la acción social, no la actividad económica. Es especialmente apropiada para iniciativas impulsadas por el compromiso cívico, el voluntariado y la defensa de intereses.

### Ventajas de las asociaciones

- Bajas barreras de entrada
- Fuerte legitimidad cívica
- Elegibilidad para financiación pública y filantrópica
- Gobernanza democrática y participativa
- Flexibilidad para iniciativas de base

### Desventajas de las asociaciones

- Dependencia financiera de subvenciones y donaciones
- Capacidad limitada para escalar
- Sin acceso a inversión de capital
- Riesgo de agotamiento del voluntariado
- Desafíos en la profesionalización

# FUNDACIONES

## ¿Qué son las fundaciones?

Una fundación es una entidad jurídica sin fines de lucro que se crea destinando activos a un fin específico de beneficio público. A diferencia de las cooperativas o asociaciones, las fundaciones no tienen socios. Su identidad se define por la permanencia de su misión y la administración de sus activos, más que por la participación.

Legalmente, una fundación se constituye mediante un acto fundacional que asigna irrevocablemente sus activos a una misión definida. Una vez creada, la fundación se convierte en una persona jurídica independiente de su fundador. Los activos no pueden reclamarse ni utilizarse para obtener beneficios personales. La gobernanza la ejerce una junta directiva con la responsabilidad fiduciaria de gestionar los recursos de acuerdo con la misión.

Las fundaciones están diseñadas para una continuidad a largo plazo. Suelen operar mediante la concesión de subvenciones o la implementación de programas financiados con ingresos por inversiones o donaciones. Su estructura legal prioriza la estabilidad, la independencia y el impacto a largo plazo.

## ¿Por qué elegir una fundación?

Se elige una fundación cuando la estabilidad financiera a largo plazo y la protección de la misión son prioridades y cuando la gobernanza participativa no es esencial.

Ventajas de las fundaciones

- Fuerte protección de la misión
- Estabilidad financiera a través de la dotación
- Alta credibilidad institucional
- Capacidad estratégica a largo plazo
- Acceso a financiación filantrópica

## Desventajas de las fundaciones

- Requisitos de capital inicial elevados
- Participación comunitaria limitada
- Supervisión regulatoria compleja
- Dependencia del rendimiento financiero de los activos

# EMPRESAS SOCIALES

## ¿Qué son las empresas sociales?

Una empresa social es una organización que realiza una actividad económica con el objetivo principal de lograr un impacto social o ambiental. Se define menos por una única forma jurídica y más por su misión y lógica operativa. Las empresas sociales utilizan mecanismos de mercado para sustentar su actividad, priorizando el beneficio público sobre la maximización de las ganancias.

Legalmente, las empresas sociales pueden adoptar diferentes formas según la legislación nacional, como cooperativas, asociaciones o sociedades. Lo que las une es la prioridad que se otorga a la misión, a menudo formalizada mediante obligaciones de reinversión, límites a la distribución de beneficios y requisitos de transparencia.

Las empresas sociales ocupan un espacio híbrido entre las organizaciones sin fines de lucro y los negocios tradicionales. Combinan prácticas empresariales con responsabilidad social y rendición de cuentas.

## ¿Por qué elegir una empresa social?

Se elige una empresa social cuando la sostenibilidad financiera a través del comercio es importante y cuando se desea independencia de subvenciones manteniendo al mismo tiempo una sólida misión social.

## Ventajas de las empresas sociales

- Sostenibilidad financiera a través de la actividad del mercado
- Flexibilidad y capacidad de innovación
- Menor dependencia de las subvenciones
- Atracción de financiación orientada al impacto
- Escalabilidad de soluciones sociales

## Desventajas de las empresas sociales

- Equilibrar la misión y las presiones del mercado
- Reconocimiento jurídico desigual entre países
- Riesgo de desvío de la misión
- Complejidad administrativa

# ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

## ¿Qué son las organizaciones no gubernamentales?

Una organización no gubernamental (ONG) es una entidad sin fines de lucro que opera independientemente del gobierno y persigue objetivos de interés público. Estas organizaciones gozan de reconocimiento legal y suelen funcionar dentro de los marcos regulatorios nacionales e internacionales que rigen la sociedad civil.

Las organizaciones no gubernamentales suelen estar gobernadas por juntas directivas, no por asambleas de miembros. Su legitimidad se deriva de su misión, rendición de cuentas y transparencia, más que de su sentido de propiedad o participación. Suelen trabajar en la promoción, la prestación de servicios, la asistencia humanitaria y la participación en políticas.

Legalmente, estas organizaciones están sujetas a estrictos requisitos de información y cumplimiento que reflejan su papel como administradores de recursos públicos y filantrópicos.

## ¿Por qué elegir una organización no gubernamental?

Este marco se elige cuando la credibilidad, el acceso a la financiación pública y el compromiso con las instituciones son fundamentales.

### Ventajas de las organizaciones no gubernamentales

- Alta confianza pública
- Acceso a financiación nacional e internacional
- Fuerte capacidad de promoción
- Gobernanza profesional

### Desventajas de las organizaciones no gubernamentales

- Fuerte carga administrativa
- Dependencia de los donantes
- Flexibilidad operativa reducida
- Riesgo de burocratización

# SOCIEDADES LIMITADAS POR ACCIONES UTILIZADAS CON FINES SOCIALES

## ¿Qué son las sociedades limitadas por acciones?

Una sociedad limitada por acciones es una entidad jurídica comercial cuya propiedad se divide en acciones y cuya responsabilidad se limita al capital invertido. Cuando se utiliza con fines sociales, este marco se adapta integrando una misión social en los estatutos y el gobierno corporativo de la empresa.

Legalmente, el control está vinculado a la propiedad de acciones, pero se pueden introducir mecanismos de protección de la misión, como compromisos de reinversión y límites a la distribución de beneficios. Esto permite a la empresa operar en el mercado y, al mismo tiempo, buscar el impacto social.

## ¿Por qué elegir este marco?

Este marco se elige cuando la escalabilidad, el acceso a la inversión y la flexibilidad del mercado son prioridades.

Ventajas de las sociedades limitadas por acciones

- Alta flexibilidad operativa
- Acceso a inversiones y financiación
- Estructura familiar para socios y financiadores
- Fuerte potencial de crecimiento

## Desventajas de las sociedades limitadas por acciones

- Riesgo de desviaciones en la misión
- Concentración de poder
- Menor credibilidad social automática
- Necesidad de fuertes salvaguardias de gobernanza

## CONCLUSIÓN

Los marcos legales no deben entenderse como contenedores neutrales o intercambiables en los que se enmarcan las iniciativas sociales. Son instrumentos institucionales activos que configuran cómo se concibe, produce, rige y preserva el valor social a lo largo del tiempo. Mediante normas sobre propiedad, gobernanza, rendición de cuentas y uso de recursos, las estructuras legales influyen en las prácticas organizacionales cotidianas, así como en la orientación estratégica a largo plazo. En la economía social, estas decisiones legales tienen especial relevancia, ya que determinan si el propósito social sigue siendo central o se subordina a presiones financieras o administrativas.

Cada marco legal examinado en este manual representa un equilibrio distintivo entre participación y eficiencia, control colectivo y autonomía gerencial, flexibilidad y estabilidad. Las cooperativas priorizan la propiedad democrática y la responsabilidad compartida; las asociaciones institucionalizan la participación cívica en torno a los objetivos de las organizaciones sin fines de lucro; las fundaciones aseguran la continuidad de su misión a largo plazo mediante la dedicación de activos; las empresas sociales integran la actividad de mercado con compromisos de impacto; las organizaciones no gubernamentales operan como actores formales de la sociedad civil con rendición de cuentas pública; y las sociedades limitadas por acciones adaptadas a fines sociales combinan la flexibilidad comercial con salvaguardas sociales voluntarias. Ninguno de estos marcos es intrínsecamente superior. Su relevancia depende de su alineamiento con la misión, los valores, la escala y el contexto operativo de cada iniciativa.

Elegir una forma jurídica adecuada es, por lo tanto, una decisión tanto estratégica como ética. Estratégicamente, afecta la capacidad de una organización para acceder a recursos, involucrar a las partes interesadas, cumplir con los entornos regulatorios y adaptarse al cambio. Éticamente, refleja un compromiso con ciertos principios de participación, transparencia, redistribución de valor y responsabilidad hacia las comunidades y los beneficiarios. Un desajuste entre la misión y la estructura jurídica puede socavar la legitimidad, debilitar la gobernanza y amenazar la sostenibilidad a largo plazo.

Este manual proporciona una base conceptual para comprender cómo los marcos legales apoyan la economía social y cómo condicionan la capacidad de las organizaciones para servir al bien público de forma duradera y creíble. Al aclarar las diferentes formas jurídicas y sus implicaciones, el manual busca promover la reflexión informada y la toma de decisiones responsable. Un enfoque reflexivo para la selección de la estructura legal fortalece no solo a las organizaciones individuales, sino también al ecosistema de la economía social en su conjunto, contribuyendo a formas de desarrollo social y comunitario más inclusivas, responsables y resilientes.



# PATHFINDER+

Núm.proyecto: 2023-1-ES01-KA220-HED-000161343

**ABRIENDO CAMINO PARA EL APRENDIZAJE  
DIGITAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON  
EL DESARROLLO EMPRESARIAL  
COMUNITARIO**

**MANUAL DE MARCO JURÍDICO PARA  
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA  
COMUNITARIA Y SOCIAL**

español English 中文

русский

قېبرىل

Bahasa Indonesia

portugu



Co-funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them. 2023-1-ES01-KA220-HED-000161343

